

COMUNICADO N° 2/18

LICITACION PUBLICA N° 21775

“RETIRO Y/O DESGUACE DE LAS EMBARCACIONES Y RESTOS UBICADOS EN LOS PUERTOS ADMINISTRADOS POR LA ANP”

Modifíquese el Artículo N° 25° del Pliego de Condiciones Particulares Parte I de la Licitación Pública N° cuyo objeto es el “Retiro y/o desguace de las Embarcaciones y restos ubicados en los Puertos Administrados por la ANP”, al que se le incorporan los siguientes buques, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 25º Propuesta económica

La ANP considera dos opciones de cotización, estableciendo que se dará prioridad a la indicada como Modalidad A. Para el caso de que no hubiera ofertas para la modalidad A o que las mismas resulten inconvenientes para la ANP, se admitirá la Modalidad B.

Modalidades de cotización:

Modalidad A:

El oferente **deberá cotizar en forma total** el retiro y/o desguace de todas las embarcaciones y restos hundidos, indicando el precio total a cobrar o pagar por las embarcaciones y los restos hundidos, exceptuándose para esta modalidad los buques pertenecientes al Comando General de la Armada; ROU 03 “MONTEVIDEO”, ROU 02 “CTE. PEDRO CAMPBELL” y ROU 33 “FORTUNA”, para los cuales se deberá además, cotizar en forma individual.

Modalidad B:

El oferente **podrá cotizar en forma individual, buque a buque**, el retiro y/o Desguace de las embarcaciones y restos hundidos ofertados por esta ANP., indicando el precio a pagar o cobrar en forma unitaria por las embarcaciones que estime conveniente.

Se destaca que la adjudicación de estas embarcaciones estará condicionada a la firma del Convenio entre A.N.P. y el Comando General de la Armada, encomendado por Resolución de Directorio N°295/3.924.

El precio ofertado deberá establecerse en dólares estadounidenses, teniendo en cuenta para ello lo establecido en los capítulos 10º y 11º.

Por tratarse de una obra dentro del recinto portuario, se encuentra amparada en lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley número 18.083 y el Artículo 4 del Decreto Reglamentario 207/07, no deberá ofertarse ni facturarse el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No se admitirá ajuste de precios.

Agréguese al Anexo II “Características de las embarcaciones” y Anexo III, “Ubicación”, del Pliego de Condiciones Particulares Parte I de la Licitación Pública N° cuyo objeto es el “RETIRO Y/O DESGUACE DE LAS EMBARCACIONES Y RESTOS UBICADOS EN LOS PUERTOS ADMINISTRADOS POR LA ANP”, e citan a continuación;

ANEXO II CARACTERÍSTICAS DE LAS EMBARCACIONES

Nombre	Reg Lloyds	Señal	Eslora	Manga	Puntal	Calado	TRB	TRN	Desplaz	Año
ROU 02 "CTE. PEDRO CAMPELL"	-----	-----	102,70	11,93	6,20	4,35	1.260	378	2.150	1960
ROU 03 "MONTEVIDEO"	-----	-----	102,70	11,93	6,20	4,35	1.260	378	2.015	1960
ROU 33 "FORTUNA"	-----	-----	56,76	7,80	3,50	-----	445	134	458,25	-----

ANEXO III UBICACIÓN

ANEXO DE UBICACIÓN DE LOS BUQUES	
ROU 02 "CTE. PEDRO CAMPELL"	Atracados en la Base Naval, en el Puerto de Montevideo, entre bitas 11 y 31.
ROU 03 "MONTEVIDEO"	
ROU 33 "FORTUNA"	